



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2014-02002
Salta, 04 de diciembre de 2014
Expediente N°11.022/12

VISTO:

La nota N° 1976 presentada por la Esp. Silvia Elena Ferreira en la que solicita la modificación de la Resolución R-DNAT-2013-507 referida al Proyecto PROMFORZ-UNSa (Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza Educativa en carreras de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista) de la Secretaría de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Ferreira realiza aclaraciones en relación a las modificaciones que solicita,

Que la Sra. Decana se encuentra mencionada como parte integrante de la Comisión del Proyecto PROMFORZ-UNSa y que la Sra. Vicedecana se encuentra en uso de licencia, por lo que corresponde que suscriba la presente el consejero por el claustro de profesores de mayor edad;

POR ELLO;

EL CONSEJERO DIRECTIVO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Modificar la resolución R-DNAT-2013-507 que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.-Conformar la Comisión del Proyecto PROMFORZ-UNSa (Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza Educativa en carreras de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista) de la Secretaría de Políticas Universitarias con las siguientes docentes:

Esp. Silvia Elena Ferreira: Directora General
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich: Integrante
Mgter. Laura Cristina Mármol: Integrante

ARTICULO 2°.-Reconocer y agradecer a las docentes mencionadas en el artículo anterior la tarea que realizaron por extensión de sus propias funciones docentes Ad-Honorem, para la elaboración del proyecto final PROMFORZ durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013.

ARTICULO 3°.-Reconocer y agradecer a las Ings. Lucrecia del Milagro Ortega e Ileana Cruz la colaboración prestada entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2012 en la búsqueda de información, carga de datos y redacción del proyecto presentado.

ARTICULO 2°.-Hágase saber a quien corresponda, gírese copia a las personas mencionadas, a la Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Acreditación de Carreras de Grado, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y oportunamente archívese.

nga

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Consejero Directivo - Claustro de Profesores
Facultad de Ciencias Naturales